

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Jueves 30 de julio de 2015

Sec. IV. Pág. 33427

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24053 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numérico 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000563/2015, habiéndose dictado en fecha once de junio de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de PROMOSTART HABITAT, S.L., con domicilio en calle José Orti Bordas, s/n., Tous (Valencia) y cif n.º B-97718027, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 8391, Libro 5681, Folio 14, Sección 8, Hoja V-111757 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento delos acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034799-1